

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY 20.248**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT**, RUT N° 8.785.688-7.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente Recursos Educativos y Administrativos en Escuela Alejandro Chelén Rojas de la ciudad de Chañaral Alto y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Recursos Humanos contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley 20.248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 18 de Diciembre de 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 44 horas cronológicas mensuales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2015, cancelada el 30 de Diciembre de 2015, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$142.333.- (Ciento cuarenta y dos mil, trescientos treinta y tres pesos)

Sueldo Base	\$159.618.-	Total Dectos. Legales	\$ 31.555.-
Asignación 1 Esp. Municipal	\$ 10.581.-	Líquido Habilitado	\$142.333.-
Total Imponible	\$170.199.-	Sueldo líquido	\$142.333.-
Asignación Movilización	\$ 3.689.-		
Total haberes	\$173.888.-		

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 03 de Agosto de 2015 al 18 de Diciembre de 2015, por un valor de \$100.890.-

- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/NAM/smr.
DISTRIBUCIÓN:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.



A. Aguirre Cerda
ALCALDE



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY CODIGO DEL TRABAJO

En Monte Patria, a 18 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde(s) Doña **KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA**, ambos con domicilio en calle Diaguitas N° 31, de Monte Patria y el Señor **JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT**, Cédula de Identidad N° 8.785.688-7.

PRIMERO: El Señor **JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT**, declara haberle prestado servicios en el cargo de Asistente de la Educación por la Ley 20.248, en Escuela Alejandro Chelén Rojas de la comuna de Monte Patria, desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 18 de Diciembre de 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

SEGUNDO: El Señor **JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT**, declara recibir a su entera satisfacción de parte de Doña **KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA**, las sumas que a continuación se indica, por los siguientes conceptos:

- Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2015, cancelada el 30 de Diciembre de 2015, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$142.333.-

Sueldo Base	\$159.618.-	Total Desctos. Legales	\$ 31.555.-
Asignación 1 Esp. Municipal	\$ 10.581.-	Líquido Habilitado	\$142.333.-
Total Imponible	\$170.199.-	Sueldo líquido	\$142.333.-
Asig. Movilización	\$ 3.689.-		
Total haberes	\$173.888.-		

- Feriado Proporcional correspondiente al período 03-08-2015 al 18-12-2015 (4 meses y 16 días), cuyo monto asciende a la suma de \$100.890.-

TERCERO: El Señor **JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, recibió de esta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva institución de previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratificaciones y participaciones, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados, ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo que formular en contra de Doña **KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en nueve ejemplares, quedando (8) ocho de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT
FUNCIONARIO



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Bernardita Cortés Gómez

WGZ/NAM/smr